

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECONSULTAS DE VALORACIÓN Y/O TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO DE PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA A NIVEL NACIONAL PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275, PIC2024\_31016.

Este informe tiene como finalidad explicar la motivación para la elección de los criterios de adjudicación utilizados en la valoración de las ofertas de la licitación para la contratación del servicio de teleconsultas de valoración y/o tratamiento individualizado de psicología y psiquiatría a nivel nacional para **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, PIC2024\_31016.

### Elección de los criterios de adjudicación

Todos los criterios de adjudicación son cuantificables automáticamente, al objeto de eliminar la subjetividad de los juicios de valor.

En la licitación se ha establecido como un criterio cuantificable automáticamente la **oferta económica** con una puntuación máxima inferior al 50% de la puntuación total, de forma que se da más peso a los criterios de calidad para evitar que el precio sea determinante en la adjudicación.

La puntuación de la oferta económica se calcula mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \text{Peso del servicio} \times (\% \text{ de descuento})^{0,5}$$

Mediante la misma se valora con un mayor número de puntos aquellas ofertas Aptas que ofrezcan un mayor descuento. Es una fórmula de función creciente en el sentido del ahorro, de modo que a mayor ahorro, mayor puntuación, pero no de forma proporcionalmente lineal al descuento ofertado, permitiendo obtener un conjunto de puntos en la zona más lineal de la función, pero a su vez evitando que una pequeña diferencia de precio en la oferta suponga la atribución de una puntuación desproporcionadamente alta, cuando el peso del criterio es elevado. Asimismo la función ofrece una zona más asintótica hacia el límite de la puntuación, para evitar que incrementos del descuento excesivamente agresivos consigan puntuaciones elevadas.

En esta licitación se ha establecido un redondeo de precios a múltiplos de 0,5 y se realiza el cálculo de puntos según el importe ofertado ya redondeado.

El resto de los criterios cuantificables automáticamente se concretan en el denominado **Proyecto de Servicio y Calidad**, con los que se pretende valorar que los licitadores cuenten con unos recursos, tanto físicos como técnicos, humanos y/o de formación, superiores a los requisitos mínimos exigidos en los pliegos, y se puntúan las ofertas técnicas que ofrezcan

una mayor cobertura y unas mejores prestaciones en la realización del servicio, entendiendo que ello redundará en una mayor calidad y una mejor asistencia sanitaria.

Concretamente en la presente licitación se han establecido criterios relativos a la oferta de:

- Unidades Asistenciales de Psicología clínica y de Telemedicina

Disponer de la Unidad Asistencial de Psicología Clínica implica que cuenta con psicólogos clínicos que, por el itinerario formativo para la obtención de dicho título, al término de la licenciatura reciben una formación hospitalaria en el ámbito de la salud mental y, por tanto, más especializada.

Asimismo contar con la autorización de Telemedicina asegura que el centro reúne los requisitos técnicos, de seguridad y protección de datos necesarios para la prestación del servicio mediante esta modalidad.

- Profesionales adicionales

Al contar con más profesionales se pueden realizar un mayor número de terapias y atender a un mayor número de pacientes en el mismo horario de prestación del servicio lo que permite un acortamiento de los plazos máximos establecidos en los pliegos.

- Experiencia profesional

En general, la experiencia laboral permite adquirir unas competencias profesionales que van más allá de la formación académica o no laboral, de carácter más teórico, permitiendo un aprendizaje continuo y el incremento de la cualificación profesional. Adicionalmente, de forma indudable, la experiencia aporta conocimientos y secundariamente una confianza en la realización de las valoraciones, lo que lleva a una mejor interpretación de la sintomatología referida por los pacientes, así como en la toma de decisiones clínicas y abordajes terapéuticos. Todo ello redundará en una mejor asistencia sanitaria a los pacientes.

- Ampliación de los días y horario de consulta

La ampliación del horario y de los días de consulta permitiría la asistencia de un mayor número de pacientes, con acortamiento de los tiempos de citación y tratamiento.

- Formación especializada en formato Máster

- Realización de cursos de actualización

Los continuos avances en sanidad están llevando a un rápido desarrollo de nuevos tratamientos, nuevas técnicas y abordajes terapéuticos, lo que obliga a la actualización de los conocimientos de los profesionales sanitarios.

Indudablemente es necesario que el personal sanitario sea competente a lo largo de toda su vida profesional para garantizar la adecuación de sus conocimientos y habilidades clínicas, lo que lleva a mejorar en el desempeño de su trabajo, adaptarse

a las nuevas tecnologías y a los avances médicos, aspectos esenciales para prestar un servicio sanitario de calidad.

Por ello, la realización de planes formativos y asistencia a cursos se considera un criterio de calidad.

- Plataforma de citación-Agenda on line accesible para el personal de Fraternidad-Muprespa.  
Esta herramienta permitiría al personal de la mutua realizar directamente la cita de la consulta en la agenda del proveedor, lo que agilizaría y optimizaría el proceso de citación.
- Posibilidad de grabación de las teleconsultas en audio y video  
Permitiría la recuperación futura del contenido de dicha información, ya sea ante reclamación o para el análisis y mejora de los procesos y procedimientos de asistencia.
- Posibilidad de atención sanitaria en lenguas cooficiales y/o en otros idiomas distintos al castellano  
Permitiría una comunicación más fluida en la asistencia a pacientes que no se expresen con fluidez en castellano o prefieran utilizar otra lengua en su interacción con los profesionales.
- Sistema de Gestión de la Calidad auditado y certificado (ISO)  
Los sistemas de certificaciones de calidad garantizan que las actividades objeto de certificación están sometidas a una inspección por parte de una entidad externa lo que asegura el cumplimiento y conformidad de dichas actividades respecto a la normativa establecida.

En estos apartados las puntuaciones se otorgan de manera directa y proporcional en cada uno de los criterios de valoración.

Madrid, febrero de 2024  
Departamento de Gestión Sanitaria  
FRATERNIDAD-MUPRESA